



COMUNICADO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS
ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES
(PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM, PARA EL PERIODO 2026 – 2028

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 202600391 del 20 de febrero de 2026: “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES, PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2026 -2028 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, por parte del Comité de Garantías.

- La Resolución No.202600391 del 20 de febrero de 2026, en su Artículo 4° indica que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

Artículo 4. *Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los docentes, principal y suplente, ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria - ITM, deberán tener las siguientes calidades*

1.Ser docente vinculado y escalafonado, de dedicación exclusiva de tiempo completo en el ITM.

2.No haber sido suspendido del ejercicio de su cargo durante los dos últimos años previos a la inscripción

3.Estar activo en las funciones misionales y no encontrarse en una de las situaciones administrativas de comisión de servicio, de estudio o administrativa externa o interna, en año sabático o en licencia no remunerada.

A su vez, el artículo 5°, del acuerdo en mención indica que los candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:



1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente). En la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
2. *Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el Estatuto General.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011, aplicable de manera supletoria, de conformidad con el Artículo 60 del Acuerdo 011 de 2025 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección, de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co y las verificaciones realizadas con la Dirección de Talento Humano de la institución, concluyó lo siguiente frente al cumplimiento de las calidades y requisitos indicados en los Artículos 4 y 5 de la Resolución No.202600391 del 20 de febrero de 2026:

PLANCHA No. 1			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Jimmy Anderson Florez Zuluaga	75.089.326	Ingeniería en Ciencia de Datos	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 4 de la Resolución No. 202600391 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 de la Resolución No. 202600391

CANDIDATA SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Mariutsi Alexandra Osorio Sanabria	63.529.880	Ingeniería en Ciencia de Datos	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 4 de la Resolución No. 202600391 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 de la Resolución No. 202600391
CONCLUSIÓN: La Plancha No.1 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

PLANCHA No. 2			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Elkin Alberto Castrillón Jiménez	8.405.884	Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 4 de la Resolución No. 202600391 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 de la Resolución No. 202600391
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Héctor Javier Herrera Mejía	98.517.010	Física	Cumple con la calidad de docente

			en los términos del Artículo 4 de la Resolución No. 202600391 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 de la Resolución No. 202600391
CONCLUSIÓN: La Plancha No.2 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			


Que conforme lo anterior las planchas que cumplen con los requisitos exigidos para ser representante de los docentes ante el Consejo Académico son: la Plancha No.1 y 2, quedando habilitadas para ser elegibles.

El presente comunicado se expide a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE INGENIERÍAS



CARLOS ANDRES CABALLERO PARRA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

**HACEMOS
UNIVERSIDAD PÚBLICA
DE ALTA CALIDAD**

MME

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Via al Volador

Tiéfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación